

**DECRETO N° 0125**

SANTA FE, 22 de Diciembre de 2003

VISTO:

La tradicional Fiesta de Año Nuevo; y

CONSIDERANDO:

Que es costumbre del Gobierno de la Provincia adherir a esta celebración de cristiana recordación;

Que en vísperas de la misma, es práctica acordar asueto administrativo;

POR ELLO:

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1° - Declárase asueto para el personal de la Administración Pública Provincial, el día 31 de diciembre del año en curso.

ARTICULO 2° - Instrúyese a los distintos organismos para que implementen las medidas necesarias a efectos de mantener la continuidad de los servicios esenciales.

ARTICULO 3° - Regístrese, comuníquese, publíquese y archívese.

OBEID

Dr. Alberto Horacio Gianneschi

---